

RECURSO DE REPOSICIÓN EXP. 110014003-022-2020-00330-00

FABIAN SALCEDO <hfsm78@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 2:41 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: licitaciones@kma.com.co <licitaciones@kma.com.co>; k_amin@kma.com.co <k_amin@kma.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@kma.com.co>

Señor

JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso : Ejecutivo singular
Radicado : 11001400302220200033000
Demandante : Paula Andrea Rubiano Méndez.
Demandado : KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y
PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Asunto : Solicitud continuación trámite procesal.

Héctor Fabián Salcedo Melo, de manera atenta y obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito allegar recurso de reposición en contra del auto notificado en estado del 26 de abril del año que avanza, para que en su lugar se revoque y se continúe con el trámite procesal respectivo.

El presente correo es remitido simultáneamente a la parte demandada.

Cordialmente

FABIAN SALCEDO MELO

Apoderado Demandante

De: bogota@grupoortiz.com <bogota@grupoortiz.com>**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 16:39**Para:** compl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <compl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** licitaciones@kma.com.co <licitaciones@kma.com.co>; 'FABIAN SALCEDO' <HFSM78@hotmail.com>; k_amin@kma.com.co <k_amin@kma.com.co>; 'Notificaciones Judiciales' <notificacionesjudiciales@kma.com.co>**Asunto:** RE: URGENTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. 110014003-022-2020-00330-00 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA-Proposiciones Excepciones al mandamiento de pago

Señor

JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Atn. Dra Camila Andrea Calderón Fonseca

Jueza

Por medio del presente correo y dentro del término legal me permito presentar la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO dentro del siguiente proceso, con base en la notificación efectuada por la parte actora el día 04 de agosto del presente año que se encuentra en cadena de correos así:

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: Paula Andrea Rubiano Méndez.

Demandados: KMA Construcciones S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal Colombia

Radicado: 2020-00330-00.

Asunto: Proposición de Excepciones al Mandamiento de Pago.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Proposición de excepciones al mandamiento de pago
2. Poder
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.

Total de folios presentados: 24. Agradezco acusar recibido del mensaje y documentos anexos.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA NIEVES ACERO

Apoderada Judicial

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

SUCURSAL COLOMBIA

Tel: (571) 2146253-2145423

Calle 113 No. 7-21 Torre A Oficina 1213

Edificio Teleport Bogotá D.C.

www.grupoortiz.com



De: FABIAN SALCEDO <HFSM78@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 4:39 p.m.

Para: k_amin@kma.com.co

CC: bogota@grupoortiz.com; licitaciones@kma.com.co

Asunto: URGENTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. 110014003-022-2020-00330-00 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

SEÑORES

KMA CONSTRUCCIONES SAS

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Miembros Consorcio Mejoramiento Vial de Colombia

Cordial saludo:

De manera atenta y por medio del presente correo, me permito efectuar la notificación personal del **MANDAMIENTO EJECUTIVO** librado en contra de tales sociedades dentro del proceso que se describe a continuación:

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA EXPEDIENTE No. **110014003022-2020-00330-00**
CLASE DEL PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **PAULA ANDREA RUBIANO MÉNDEZ**
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: **MANDAMIENTO EJECUTIVO**
FECHA DE LA PROVIDENCIA: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. PODER, DEMANDA, ANEXOS.
2. AUTO INADMITE
3. SUBSANA DEMANDA 2020-00330 J22CMB
4. 3.1. ANEXO 2 CERTIFICADO KMA
5. 3.2. ANEXO 3 CERTIFICADO ORTIZ
6. 3.3. FACTURA 006
7. 3.4. PODER CORREO ELECTRONICO
8. 5. MANDAMIENTO DE PAGO

La presente notificación se efectúa conforme las previsiones de los artículos 290 y 291 del C.G.P. y artículo 8 del Decreto 806 de 2020. LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUEINTES AL ENVÍO DEL PRESENTE MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

AGRADEZCO ACUSAR RECIBIDO, además de quedar atento a cualquier solicitud adicional, e indico que el presente correo es el canal digital elegido.

Cordialmente,

HECTOR FABIAN SALCEDO MELO
Apoderado parte demandante

ADVERTENCIA: La información incluida en este documento es confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa, en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía a la dirección de correo electrónico rinstitucionales@grupoortiz.com y proceda a su eliminación.

DISCLAIMER: This message is intended exclusively for its address and may contain information that is confidential and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via to rinstitucionales@grupoortiz.com and delete it.

Señor
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso : Ejecutivo singular
Radicado : 11001400302220200033000
Demandante : Paula Andrea Rubiano Méndez.
Demandado : KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., ORTIZ
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Asunto : Recurso de reposición.

Héctor Fabián Salcedo Melo, de manera atenta y obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito interponer y sustentar recurso de reposición en contra del auto notificado en estado del 26 de abril del año que avanza, para que en su lugar se revoque y se continúe con el trámite procesal respectivo.

En el auto antes referido se indica que una vez se integre el contradictorio se procederá a imprimir el trámite de rigor, tras considerar que solo se notificó a KMA Construcciones SAS.

De manera atenta me permito manifestar que no comparto la apreciación del Despacho, toda vez que tanto ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, como KMA CONSTRUCCIONES SAS, el 19 de agosto de 2021 contestaron la demanda. El suscrito en pronunciamiento sobre las excepciones propuestas hizo alusión al respecto.

Como constancia de lo indicado en precedencia, me permito aportar copia del envío electrónico efectuado por la parte demandada al Juzgado y al suscrito.

Conforme con las anteriores consideraciones y en vista que las demandadas fueron notificadas, dieron contestación a la demanda y que suscrito ya se pronunció sobre las mismas, ruego a su señoría se sirva revocar la decisión objeto de recurso, y en su lugar se disponga la continuación del trámite procesal.

Cordialmente,



HÉCTOR FABIÁN SALCEDO MELO

Cédula de Ciudadanía número 7.174.353 de Tunja.
T. P. N° 126.578 del Consejo Superior de la Judicatura

RE: URGENTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. 110014003-022-2020-00330-00 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA-Proposiciones Excepciones al mandamiento de pago

bogota@grupoortiz.com <bogota@grupoortiz.com>

Jue 19/08/2021 16:40

Para: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: licitaciones@kma.com.co <licitaciones@kma.com.co>; 'FABIAN SALCEDO'

<HFSM78@hotmail.com>; k_amin@kma.com.co <k_amin@kma.com.co>; 'Notificaciones Judiciales' <notificacionesjudiciales@kma.com.co>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTACIÓN PODER CERL.pdf;

Señor

JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Atn. Dra Camila Andrea Calderón Fonseca

Jueza

Por medio del presente correo y dentro del término legal me permito presentar la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO dentro del siguiente proceso, con base en la notificación efectuada por la parte actora el día 04 de agosto del presente año que se encuentra en cadena de correos así:

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: Paula Andrea Rubiano Méndez.

Demandados: KMA Construcciones S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal Colombia

Radicado: 2020-00330-00.

Asunto: Proposición de Excepciones al Mandamiento de Pago.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Proposición de excepciones al mandamiento de pago
2. Poder
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.

Total de folios presentados: 24. Agradezco acusar recibido del mensaje y documentos anexos.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA NIEVES ACERO

Apoderada Judicial

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

SUCURSAL COLOMBIA

Tel: (571) 2146253-2145423

Calle 113 No. 7-21 Torre A Oficina 1213

Edificio Teleport Bogotá D.C.

www.grupoortiz.com



De: FABIAN SALCEDO <HFSM78@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 4:39 p.m.

Para: k_amin@kma.com.co

CC: bogota@grupoortiz.com; licitaciones@kma.com.co

Asunto: URGENTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. 110014003-022-2020-00330-00 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

SEÑORES

KMA CONSTRUCCIONES SAS

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Miembros Consorcio Mejoramiento Vial de Colombia

Cordial saludo:

De manera atenta y por medio del presente correo, me permito efectuar la notificación personal del **MANDAMIENTO EJECUTIVO** librado en contra de tales sociedades dentro del proceso que se describe a continuación:

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA EXPEDIENTE No. **110014003022-2020-00330-00**

CLASE DEL PROCESO: **EJECUTIVO**

DEMANDANTE: **PAULA ANDREA RUBIANO MÉNDEZ**

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: **MANDAMIENTO EJECUTIVO**

FECHA DE LA PROVIDENCIA: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. PODER, DEMANDA, ANEXOS.
2. AUTO INADMITE
3. SUBSANA DEMANDA 2020-00330 J22CMB
4. 3.1. ANEXO 2 CERTIFICADO KMA
5. 3.2. ANEXO 3 CERTIFICADO ORTIZ
6. 3.3. FACTURA 006
7. 3.4. PODER CORREO ELECTRONICO
8. 5. MANDAMIENTO DE PAGO

La presente notificación se efectúa conforme las previsiones de los artículos 290 y 291 del C.G.P. y artículo 8 del Decreto 806 de 2020. LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUEINTES AL ENVÍO DEL PRESENTE MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

AGRADEZCO ACUSAR RECIBIDO, además de quedar atento a cualquier solicitud adicional, e indico que el presente correo es el canal digital elegido.

Cordialmente,

HECTOR FABIAN SALCEDO MELO

Apoderado parte demandante

ADVERTENCIA: La información incluida en este documento es confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa, en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía a la dirección de correo electrónico rinstitucionales@grupoortiz.com y proceda a su eliminación.

DISCLAIMER: This message is intended exclusively for its address and may contain information that is confidential and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via to rinstitucionales@grupoortiz.com and delete it.